

ACTA NÚMERO QUINCE. San Salvador, a las **diez horas con treinta minutos** del día **doce de agosto del año dos mil diecinueve.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria de la División de Transito de la PNC, la Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; y la Licenciada Hortencia Corleto Castillo, Delegada Suplente, de MINED; la Licenciada Maria Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

Se verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto con la presencia de tres representantes, por lo que la Subcomisionada Sosa, quien es miembro propietario procede a consultar si están de acuerdo en que se lleve a cabo la sesión ordinaria de carácter únicamente informativa, en vista de tener conocimiento que el fin de semana se dio a conocer la renuncia del Señor Viceministro de Transporte y Presidente del FONAT; y por ya existir convocatoria consideran procedente se lleve a cabo la misma, declarándose abierta la sesión.-----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

La Subcomisionada Sosa le concede la intervención a la Lic. Paola Bardi, para que dé a conocer el contenido de la agenda propuesta, la cual será únicamente de carácter informativa; por lo que la Lic. Bardi expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada, por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Lectura de las actas de sesiones ordinarias números doce, trece y catorce, de fechas: ocho, diecisiete y veintinueve de julio del corriente año.- **2.** Informes de gestión administrativa por parte de la Dirección Ejecutiva: a. Cambio de slogan de campaña **NADA CUESTA**, a **ES FACIL**; b. Solicitud de nuevas hojas de vida al MINSAL, relacionado con el proceso de selección de médicos; c. Informe de estados de procesos de suministros; d. Informe de techo presupuestarios dos mil veinte por parte del Ministerio de

Hacienda; e. Tareas realizados por el Dirección Ejecutiva durante el mes de julio.- **3. Varios:**
a. Informe de resultados de auditoría financiera practicada por auditoria externa, correspondiente al año dos mil dieciocho y de enero a mayo del año dos mil diecinueve; b. Informe de resolución emitida por el Ministerio de Hacienda referente al superávit del año dos mil dieciocho; c. Informe sobre parqueo para vehículos de empleados.-----

1. Lectura de las actas de sesiones ordinarias números doce, trece y catorce, de fechas: ocho, diecisiete y veintinueve de julio del corriente año.-----

Se le concede la intervención a la suscrita quien de conformidad a la ley procede a darle lectura a las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números doce, trece y catorce, de fechas: ocho, diecisiete y veintinueve de julio del corriente año, para los efectos legales pertinentes. Las cuales a su vez fueron remitidas previamente para su revisión vía correo electrónico. Verificado lo anterior, somete a consideración el punto en relación, siendo las mismas aprobadas por unanimidad y firmadas según corresponde, no así por los miembros que no están presentes, por lo que se le instruye a la suscrita solicitar las firmas respectivas, para su validez.-----

2. Informes de gestión administrativa por parte de la Dirección Ejecutiva: a. Cambio de slogan de campaña NADA CUESTA, a ES FACIL; b. Solicitud de nuevas hojas de vida al MINSAL, relacionado con el proceso de selección de médicos; c. Informe de estados de procesos de suministros; d. Informe de techo presupuestarios dos mil veinte por parte del Ministerio de Hacienda; e. Tareas realizados por el Dirección Ejecutiva durante el mes de julio.-----

Se le concede la intervención a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva quien procede a informar a las representantes presentes que: a pesar de contar con aprobaciones previas del plan de medios para el lanzamiento de la campaña publicitaria cuyo eslogan aprobado era NADA CUESTA, y que fue presentada a la secretaría de Comunicaciones de CAPRES; se recibieron instrucciones expresas el día treinta y uno de julio del corriente año, por parte del área de Comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas, para que fuera sustituido el eslogan de la campaña por **ES FACIL**, con el objetivo de que todos los ministerios y entidades gubernamentales tuvieran una misma línea gráfica y un mensaje positivo a la población y se consideró que la campaña NADA CUESTA contenía un mensaje negativo, por lo que al recibir las instrucciones en mención, en cuanto al cambio de eslogan, se procedió a notificar a los miembros del consejo vía correo electrónico para que estuviesen enterados de dicho

cambio. Por lo que se solicita a las representantes del consejo se den por informadas de la razón del cambio del eslogan de campaña, ratifiquen y avalen dicha actuación.- Continua manifestando que en sesión anterior se dio por aprobada la contratación de los médicos Dra. Marcela Saracay y Dr. Sánchez, sin embargo informa que el Dr. Sánchez ha dimitido de su contratación por motivos de que se le ha requerido fungir como perito en un caso de valoración de discapacidad y a su vez la gestión del permiso para poder contar con mayor disponibilidad para cumplir con los entregables fijados por el proyecto le requiere mayor tiempo ya que debe contar con un sustituto para la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad de la cual forma parte ([Anexo 01](#)). En razón de lo anterior se tuvo a bien a suspender la capacitación que estaba programada para el día sábado diez de agosto, por considerar que debe haber por lo menos otro médico que reciba la capacitación para el aprovechamiento de la inversión del curso de inducción. Motivos por los cuales solicita el apoyo de la representante del MINSAL, para que envíe nuevas hojas de vida para realizar nuevas entrevistas a la brevedad y dar inicio al proyecto así como la respectiva capacitación de los médicos; la Directora Ejecutiva solicita a las representantes del consejo que se den por informadas de la situación actual en cuanto al proceso de contratación de los médicos.- En cuanto al mantenimiento preventivo y calibración de los alcoholímetros e impresoras, fue realizado el proceso tal cual se aprobó en la sesión recién pasada, dichos equipos fueron entregados, a la División de Tránsito de la PNC, debidamente calibrados el día uno de agosto, tal cual se había solicitado, para que pudiesen ser utilizados en el período vacacional.- En cuanto a la notificación recibida por parte del Ministerio de Hacienda, en el que se nos solicita el proyecto de presupuesto institucional para el año dos mil veinte, y además se informa que el FONAT, preliminarmente tendrá como techo presupuestario la cantidad de cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 5, 094, 640.00); lo que significa que en comparación con el techo presupuestario asignado para el presente ejercicio fiscal, se nos redujo la cantidad de ochocientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve 00/100 dólares (\$ 835,839.00). Para conocimiento el presupuesto institucional del FONAT para el presente año fue de cinco millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y nueve 00/100 dólares (\$ 5, 930, 479.00.). La fecha límite para remitir el proyecto de presupuesto para el año dos mil veinte es el veinte de agosto de agosto, y debe ser previamente aprobado por el Consejo Directivo. Actualmente la gerencia de adquisiciones y contrataciones se encuentra unificando el plan de adquisiciones de bienes y servicios que ya fue remitido por

todas las áreas gerenciales. En ese sentido se les sugiere que la sesión ordinaria de consejo sea programada para el lunes diecinueve, para la correspondiente aprobación y posterior remisión a la Dirección General de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda ([Anexo 02](#)).- Seguidamente la Directora Ejecutiva presenta el informe de la gestión administrativa conforme a lo acordado en sesiones anteriores, se entrega en físico el informe que contiene en detalle un cuadro que describe las atribuciones emanadas de ley y las establecidas en el POA, las actividades ejecutadas en el mes de julio y los puntos de mejora. En cuanto al informe de la ejecución del POA resalta que en los dieciocho días laborales se han sostenido trece reuniones con las áreas gerenciales, tres de ellas con los técnicos de CONASEVI, en los cuales ha solicitado las actividades que se encuentran desarrollando, problemas de cumplimiento, y sugerencias de mejoras; el consejo directivo emitió noventa y siete acuerdos durante el mes de julio, de los cuales diecinueve son instrucciones a la Dirección Ejecutiva, de ella se tienen nada más tres pendientes de ejecutar, la primera una reunión con la Sub Com. Patricia Socia, para abordar temas relacionados a las actas de inspección policial, la segunda la presentación del plan de camita familiar que se reprogramo para el mes de septiembre, y por último la supervisión de las tareas que desempeñaran los médicos contratados, contrataciones que aún se encuentra sin finalizar. En cuanto a la actividad enunciada como: “Presentar proyectos de Resoluciones de autorización y/o denegatorias del pago de prestaciones económicas a víctimas de accidentes de tránsito.”; se solicita al consejo que se autorice la modificación de la redacción de dicha actividad en el sentido de que la redacción incorporada sea la siguiente: “Gestionar y coordinar un espacio al Jefe de la Unidad Jurídica para la presentación de los proyectos de resoluciones de autorización y/o denegatorias del pago de prestaciones económicas a víctimas de accidentes de tránsito.” ([Anexo 03](#)). Luego de las valoraciones del punto en particular las representantes del Consejo Directivo acuerdan: a. Darse por enterados del informe administrativo rendido por la Dirección Ejecutiva correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de julio del corriente año; b. Avalar el cambio de slogan de la campaña lanzada en el periodo vacacional del mes de agosto, denominada inicialmente NADA CUESTA, por ES FACIL, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la unidad de comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas; c. Darse por enterados de la nota recibida remitida por el Ministerio de Hacienda informando el techo presupuestario para el año dos mil veinte, el cual es de cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 5, 094, 640.00), solicitando además el proyecto de formulación de presupuesto

institucional dos mil veinte; d. Instruir a la Directora Ejecutiva para que en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas presenten al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto institucional para el año dos mil veinte; e. Autorizar la modificación de la tarea con código DE-2019-003 - Presentar proyectos de Resoluciones de autorización y/o denegatorias del pago de prestaciones económicas a víctimas de accidentes de tránsito, por el texto “Gestionar y coordinar un espacio al Jefe de la Unidad Jurídica para la presentación de los proyectos de resoluciones de autorización y/o denegatorias del pago de prestaciones económicas a víctimas de accidentes de tránsito”.-----

3. Varios: a. **Informe de resultados de auditoría financiera practicada por auditoría externa, correspondiente al año dos mil dieciocho y de enero a mayo del año dos mil diecinueve;** b. **Informe de resolución emitida por el Ministerio de Hacienda referente al superávit del año dos mil dieciocho;** c. **Informe sobre parqueo para vehículos de empleados.**-----

Se le concede la intervención al Lic. Carlos Silva Pineda quien procede a exponer lo siguiente: En relación a la Auditoría externa financiera para el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito para el ejercicio dos mil dieciocho, se recibió el informe intermedio de auditoría externa para el periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil dieciocho, la cual fue practicada por BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SFAI El Salvador, Auditores y Consultores Externos; la empresa ha remitido tres informes el primero al mes de junio del año dos mil dieciocho, el segundo al mes de diciembre del año dos mil dieciocho y el tercero al mes de mayo dos mil diecinueve, en los tres informes se establecen los mismos resultados no porque sean repetitivos, hacen referencia al mismo hallazgo en los tres informes, procede a dar lectura al último informe, Resultados de auditoría: a) Informe sobre la revisión de información financiera intermedia; con base a nuestra revisión, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, de su Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Ejecución Presupuestaria y su desempeño financiero por el periodo de seis meses que terminó en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental promulgados por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental; b) Informe de los auditores independientes sobre evaluación

del control interno, como resultado de nuestra evaluación de la estructura de control interno del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), observamos ciertos aspectos relacionados con el sistema de control interno y sus operaciones que consideramos condiciones reportables, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llamaron nuestra atención relativos a deficiencias en el diseño u operaciones del sistema de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en la información financiera presentada; c) Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, con relación a nuestras pruebas de cumplimiento sobre las leyes y regulaciones aplicables a la institución para el periodo de enero a mayo dos mil diecinueve, en el examen realizado no determinamos situaciones de incumplimiento por parte de la administración del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT). Como resultado de nuestra evaluación de la estructura de control interno del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), observamos unos aspectos relacionados con el sistema de control interno y sus operaciones que consideramos condiciones reportables, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables comprenden asuntos que llamaron nuestra atención relativos a deficiencias en el diseño u operaciones del sistema de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT) para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración en la información financiera presentada. Dichas condiciones se mencionan: i) Deficiencia en el control de reintegro de fondos originados en Caja Chica- FONAT; ii) Garantías de mantenimiento de ofertas no son remitidas a la tesorería institucional para su custodia; iii) Deficiencia en el control de reintegro de fondos originados en Caja Chica-FONAT.- Condición: Como procedimiento de auditoría se realizó arqueo a los setecientos 00/100 dólares (\$700.00) asignados como Caja Chica-del FONAT en fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, en el que se determinó un sobrante de diez 88/100 dólares (\$10.88). Sobre esta situación la encargada de dicha caja manifestó que cuando no se tiene dinero disponible en la caja ella paga de su dinero algunas obligaciones de la institución, por lo que

se origina dicho sobrante. Sin embargo, el procedimiento de caja establece como se realizarán los reintegros de fondos de caja chica. Criterio: Políticas para la creación, administración y liquidación de fondos de caja chica. Administración del fondo de caja chica, en el numeral once del literal a) establece lo siguiente: Las solicitudes de reintegro de fondos se efectuarán cuando el monto desembolsado ascienda al menos al 50% del total del fondo; procurando en todo caso que siempre haya disponibilidad para cubrir los gastos. Causa: no se están realizando oportunamente las solicitudes de reintegro de fondos de caja chica como lo establecen las políticas internas de la institución. Así también, se identificó que existe poca supervisión sobre los mismos. Efecto: al no realizar oportunamente las solicitudes de reintegro de fondos de caja chica, se corre el riesgo de no tener fondos disponibles para el pago de gastos menores de la institución, es decir, se están realizando malas prácticas de administración del mismo según los procedimientos de control del FONAT. Recomendación: se recomienda a la encargada de caja chica realizar de manera oportuna las solicitudes de reintegro de fondos de caja chica y no recurrir al pago de con dinero personal. De igual manera, se recomienda a la administración la realización de arquezos o supervisiones que permitan mejorar el control de dichos fondos.-

Relativo a las Garantías de mantenimiento de ofertas no son remitidas a la tesorería institucional para su custodia. Condición: se verifico en los expedientes de adquisiciones y contrataciones de enero a diciembre de dos mil dieciocho en donde se identificó que las garantías de mantenimiento de ofertas son remitidas al Gerente de Administración y Finanzas y no a la tesorería Institucional como lo establece el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública. Criterio: manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública, 6.21 Recepción, custodia y devolución de garantías, las instituciones públicas que realizan procesos de adquisición o contratación de obras bienes y servicios, exigirán las garantías necesarias para procesos de compras públicas, a efecto de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los oferentes y contratistas en las distintas etapas del proceso de contratación y ejecución. Las garantías solicitadas deben recibirse y devolverse por la UACI una vez vencido el plazo de éstas y cumplidas las obligaciones garantizadas, y para su custodia, se remitirán a la Tesorería Institucional. En los documentos de contratación (bases de licitación o concurso, términos de referencia y especificaciones técnicas) deberá establecerse la subsanación, deberán aclarar los aspectos que serán subsanables. Causa: las garantías de los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios están

siendo remitidas por la UACI a la Gerencia de Administración y Finanzas para su custodia. Efecto: al no realizar la remisión de las garantías a la Tesorería Institucional se tiene un incumplimiento al Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública. Recomendación: se recomienda a la Gerencia de la UACI remitir las garantías de los procesos de adquisiciones y contrataciones a la Tesorería Institucional para su custodia.- El Lic. Silva continúa brindando informe sobre la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda referente al superávit del año dos mil dieciocho, manifiesta que con fecha veinticuatro de julio del corriente año, el Señor Viceministro de Hacienda emitió la Resolución No. 4; a través de la cual aprueba la disminución de la transferencia que le corresponde al FONAT para el corriente ejercicio, por valor de \$ 1, 148, 836.32 que corresponde al excedente de disponibilidades reales al treinta y uno de diciembre del año recién pasado, determinados a través de la liquidación presupuestaria dos mil dieciocho. La resolución recibida en el FONAT el ocho de agosto del corriente año, establece que al disminuir el monto de la transferencia dos mil diecinueve, los fondos provenientes del año 2018, se reclasifican de la fuente de financiamiento 1 “Fondo General” a la fuente de financiamiento 2 “Recursos Propios”. Al reclasificarse la fuente de financiamiento de los ingresos, también se reclasifica la fuente de financiamiento de los egresos por el mismo valor, para mantener el principio del equilibrio presupuestario. Que a efecto de no involucrar muchos específicos de egresos, se tomó la determinación de reclasificar los siguientes: a) ESPECIFICO: 54305, CONCEPTO: Servicios de publicidad, LINEA: 0202, RECLASIFICACIÓN: De FF 1 a FF 2, MONTO: \$ 474,000.00; y b) ESPECIFICO: 56304, CONCEPTO: A personas naturales, LINEA: 0201, RECLASIFICACIÓN: De FF 1 a FF 2, MONTO: \$ 674,836.32.- Seguidamente procede a exponer lo relativo a la necesidad de parqueo en la institución, manifestando que el edificio del FONAT, cuenta con la siguiente capacidad de quince parqueos para vehículos: a) Al interior: cinco vehículos bajo techo, y b) Al exterior: diez vehículos. La demanda mínima de espacios para parqueo que tiene el FONAT es de diecinueve: a) Vehículos institucionales: tres, b) Vehículos del personal: catorce, c) Vehículos para usuarios: dos. El excedente entre disponibilidad y demanda se estuvo resolviendo, utilizando el espacio disponible al exterior del Colegio que se encuentra en la esquina de la cuadra en la que nos encontramos; pero resulta que a partir de la semana recién pasada colocaron postes y cadenas para evitar que se les utilizara dicho espacio. Lo anterior ha provocado dificultades para la institución; y nos hemos obligado a utilizar la vía pública

colocando dos o tres carros en línea al lado de los vecinos en la parte que no usan para parqueo sino para área verde. En la búsqueda de una alternativa para resolver esta situación, se ha conversado con el dueño de un terreno cercano (Don Ricardo Navarrete) que precisamente es utilizado para parqueos; nos encontramos en ese proceso de entendimientos para el uso de cinco espacios, a donde se enviarían 5 vehículos de los empleados de la institución. El señor Navarrete ha manifestado que el terreno lo tiene a la venta, pero que mientras no sea vendido, podría otorgarnos el espacio requerido, pagando una cantidad mensual por cada vehículo, por valor de veintidós 50/100 dólares (\$ 22.50); lo cual representaría una erogación mensual para la institución, por valor de ciento doce 50/100 dólares (\$ 112.50).- En ese sentido solicita a las representantes del Consejo Directivo darse por enterado de los informes emitidos por la auditoría externa practicada al FONAT, correspondiente al período del uno de enero del año dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo del corriente año; y girar las instrucciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en dichos informes; darse por enterado de la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, respecto al superávit presupuestario del FONAT, correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho; y darse por enterado del informe respecto a la necesidad de parqueos del FONAT, y autorizar realizar las gestiones pertinentes. Luego de las consideraciones sobre el punto en particular las representantes del consejo directivo acuerdan: a) darse por enterados de los resultados preliminares de la auditoría financiera externa practicada para el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, y la cual fue practicada por BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SFAI El Salvador, Auditores y Consultores Externos; b) Instruir a la encargada del manejo de caja chica del FONAT QUE realice de manera oportuna las solicitudes de reintegro de fondos de caja chica y no recurrir al pago con dinero personal; c) Recomendar a la Unidad de Auditoria Interna del FONAT la realización de arqueos o supervisiones que permitan mejorar el control los fondos relacionados al manejo de las cajas chicas de FONAT y CONASEVI; d) Instruir a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT para que remita las garantías de los procesos de adquisiciones y contrataciones directamente a la Tesorería Institucional para su custodia; e) Darse por enterado de la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, respecto al superávit presupuestario del FONAT, correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho; y f) Darse por enterado del informe respecto a la necesidad de parqueos del FONAT, y autorizar realizar las gestiones pertinentes para el arrendamiento de un espacio que funcione como

parque para los vehículos, por un monto de veintidós 50/100 dólares (\$ 22.50) cada espacio; lo cual representara una erogación mensual para la institución de ciento doce 50/100 dólares (\$ 112.50), que podrá ser cubierto a través de caja chica FONAT.-----

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **I) Dar** por aprobadas las actas de sesiones ordinarias números doce, trece y catorce, de fechas: ocho, diecisiete y veintinueve de julio del año 2019.- **II) Darse** por enterados del informe administrativo rendido por la Dirección Ejecutiva correspondiente a las actividades desarrolladas en el mes de julio del corriente año.- **III) Avalar** el cambio de slogan de la campaña lanzada en el periodo vacacional del mes de agosto, denominada inicialmente NADA CUESTA, por ES FACIL, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la unidad de comunicaciones del Ministerio de Obras Públicas.- **IV) Darse** por enterados de la nota recibida remitida por el Ministerio de Hacienda informando el techo presupuestario para el año dos mil veinte, el cual es de cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 5, 094, 640.00), solicitando además el proyecto de formulación de presupuesto institucional dos mil veinte.- **V) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas presenten al Consejo Directivo el proyecto de presupuesto institucional para el año dos mil veinte.- **VI) Autorizar** la modificación de la tarea con código DE-2019-003 - Presentar proyectos de Resoluciones de autorización y/o denegatorias del pago de prestaciones económicas a víctimas de accidentes de tránsito, por el texto “Gestionar y coordinar un espacio al Jefe de la Unidad Jurídica para la presentación de los proyectos de resoluciones de autorización y/o denegatorias del pago de prestaciones económicas a víctimas de accidentes de tránsito”.- **VII) Darse** por enterados de los resultados preliminares de la auditoría financiera externa practicada para el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil dieciocho al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, y la cual fue practicada por BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SFAI El Salvador, Auditores y Consultores Externos.- **VIII) Instruir** a la encargada del manejo de caja chica del FONAT QUE realice de manera oportuna las solicitudes de reintegro de fondos de caja chica y no recurrir al pago de con dinero personal.- **IX) Recomendar** a la Unidad de Auditoria Interna del FONAT la realización de arqueos o supervisiones que permitan mejorar el control los fondos relacionados al manejo de las cajas chicas de FONAT y CONASEVI.- **X) Instruir** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT para que remita las garantías de

los procesos de adquisiciones y contrataciones directamente a la Tesorería Institucional para su custodia.- **XI) Darse** por enterado de la resolución emitida por el Ministerio de Hacienda, respecto al superávit presupuestario del FONAT, correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho.- **XII) Darse** por enterado del informe respecto a la necesidad de parqueos del FONAT.- **XIII) Autorizar** al Gerente de Administración y Finanzas para que realice las gestiones pertinentes para el arrendamiento de un espacio que funcione como parque para los vehículos, por un monto de veintidós 50/100 dólares (\$ 22.50) cada espacio; lo cual representara una erogación mensual para la institución de ciento doce 50/100 dólares (\$ 112.50), que podrá ser cubierto a través de caja chica FONAT.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Sub Cm. Lorena Patricia Sosa
Delegada Propietaria
PNC.

Licda. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Licda. Hortencia Corleto Castillo
Delegada Suplente
MINED

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.